Municipalidad de Mbuyapey	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01	O.C. Institucional N° 02/2016

Nivel de Entidad:	**30 - Municipalidades**			**Fecha de Emisión :03/08/16**	
Entidad:	**141- Municipalidad de Mbuyapey**				
Unidad Compradora (Código SICP)	**1254**				
ID del Llamado:	**315.499**	**Tipo de Procedimiento:**	**C.D.**		
Descripción del Llamado:	**REPARACIÓN DEL TRACTOR MASSEY FERGUSON 292 DE LA INSTITUCIÓN**				
Proveedor:	**TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**			**RUC:**	**6505103-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Servicio de mantenimiento y reparación de bomba injectora y picos	UNIDAD	1	2.200.000	2.200.000
2	Servicio de mantenimiento del motor	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
3	Serv. de repar. De tapa motor	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
4	Cambio De válvulas y guias	UNIDAD	1	800.000	800.000
5	Cambio de un piston	UNIDAD	1	850.000	850.000
6	Brazo de Biela	UNIDAD	1	500.000	500.000
7	Juego de retenes	UNIDAD	1	550.000	550.000
8	Cambio de una camisa	UNIDAD	1	500.000	500.000
9	Juego de aro	UNIDAD	1	500.000	500.000
10	Casquillo de Biela	UNIDAD	1	450.000	450.000
11	Casquillo Bancada	UNIDAD	1	500.000	500.000
12	Juego de junta Motor	UNIDAD	1	850.000	850.000
13	Trabajo de cambio de camisa	UNIDAD	1	750.000	750.000
14	Trabajo de prueba hidráulica de tapa motor	UNIDAD	1	800.000	800.000
15	Bajar motor para reparar	UNIDAD	1	1.100.000	1.100.000
16	Reparación de turbo	UNIDAD	1	1.750.000	1.750.000
				TOTAL	**14.500.000**

SON GUARANÍES: catorce millones quinientos mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERIVICIOS	15 días	Desde: 03/08/16	Hasta: 18/08/16

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 15 (quince) días corridos de emitida la Orden de Compra y/o Servicio

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

Hady Skapla

Luis Aponte
Intendente

LUGAR DE ENTREGA: General Bernardino Caballero y General Mayor Vera - Mbuyapey			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	NO	Porcentaje:	NO APLICA
La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 0.5% del monto total adjudicado.			
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	0	0	0	530	30	11	9	14.500.000
						Total:			**14.500.000**

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR. _____ /_____ /_____ .-

TRAKS-CAR **Jorge Claudio Maure Navarro**	Jorge Fredy Staple **Secretario General**	Luis Alberto Aponte Guerrero **Intendente Municipal**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
INTENDENCIA